

14/11/2014

Dictan 9 años de privación de libertad por tráfico de drogas en Calbuco

A la pena privativa de libertad de 9 años más una multa de 200 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), es decir de más de \$8.550.000 pesos, fue sentenciado uno de los acusados por tráfico de clorhidrato de cocaína y marihuana, caso que fue investigado y llevado a juicio oral por la Fiscal Jefe de Calbuco, Macarena Gallardo Guerrero.



La sentencia fue dada a conocer ayer por el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt y en ella se estableció que el otro coautor de este delito deberá cumplir la pena efectiva de 6 años de presidio más el pago de 100 UTM (\$4.270,000 pesos).

A través de la prueba pericial, documental y testimonial incorporada al juicio oral por parte de la Fiscal Gallardo, el Tribunal Oral dio por establecido que el 03 de enero de 2014 alrededor de las 15,35 horas los acusados Giovanni Hidalgo Ibarra y Jonathan Díaz Valdés, fueron sorprendidos por funcionarios policiales poseyendo y transportando cocaína y marihuana en el interior del automóvil en que viajaban. Ambos –indica la sentencia- estaban en pleno conocimiento de que la droga se encontraba en distintas partes del vehículo. Es así como se encontró una bolsa con 36,8 gramos de marihuana en el costado izquierdo de la puerta delantera, como también en un bolso mantenían oculto clorhidrato de cocaína con un peso total de 329 gramos. Además, en el interior de una mochila mantenían dos paquetes grandes rectangulares tipo ladrillos enhuinchados con papel de aluminio correspondiente a marihuana del tipo prensada con un peso bruto total de 1,895 Kg., en tanto que en otra mochila fueron halladas 3 bolsas que en total contenían 23.3 gramos de marihuana.

Según se expuso en el juicio, los sujetos se trasladaban desde la provincia de Chiloé, por la ruta 5 Sur, y fueron interceptados por Carabineros de Calbuco a la altura del Km. 1078, sector Pargua. En el operativo policial se incautaron en el interior del vehículo dos pesas digitales, 6 teléfonos celulares, 4 rollos de bolsas transparentes dosificadoras y una bolsa de color blanco, un bolso contenedor de 11 bolsas dosificadoras más pequeñas, así también la cantidad total de dinero de \$2.964.000.

Conforme establece la sentencia dictada por los jueces Francisco del Campo, Neyda Santelices y Patricia Miranda, los hechos probados por la representante del Ministerio Público “en cuanto importan la posesión y transporte de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas productoras de dependencia física o síquica, capaces de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud pública, resultan constitutivos del delito de Tráfico Ilícito de Sustancias o Drogas Estupefacientes”.

De acuerdo al fallo, ambos acusados deberán cumplir la pena impuesta en forma íntegra y efectiva. Asimismo establece el comiso del vehículo en que era transportada la droga y de todos los bienes incautados en el marco de esta investigación. Todas estas especies serán subastadas y el producto de la enajenación ingresará a un fondo especial de Servicio Nacional de Salud para la prevención y Rehabilitación del Consumo de drogas y los fines que la ley le asigna.

Una mujer que también fue acusada por estos hechos fue absuelta por el Tribunal

Oral en lo Penal puertomontino.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369